

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4195

24/08/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: CircularRUNOR 1 - 691

Régimen Informativo Contable Mensual
Régimen Informativo de Transparencia

Nos dirigimos a Uds. con relación a las Comunicaciones "A" 4184 y 4191, vinculadas con el régimen de referencia.

Las entidades financieras deberán ingresar los datos de Cuentas Corrientes Personas Físicas, Caja de Ahorros y Tarjeta de crédito correspondientes al corriente mes, conforme al siguiente cronograma:

Código de entidad		Día del mes de setiembre
Desde	Hasta	
00005	00093	7
00094	00297	8
00299	00340	9
00386	65203	10

Los datos de Préstamos hipotecarios, personales y Transferencias también de ese mes, se ingresarán conforme al siguiente cronograma:

Código de entidad		Día del mes de setiembre
Desde	Hasta	
00005	00093	14
00094	00297	15
00299	00340	16
00386	65203	17

La información correspondiente a períodos posteriores deberá ingresarse hasta el quinto día hábil del mes siguiente al que correspondan los datos.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río
Subgerente de Operación
Técnico Contable

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 4 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 36. Régimen informativo de Transparencia.

36.1. Instrucciones generales.

36.1.1. ACCESO A SITIO WWW3

- a) A los efectos de cumplir con lo determinado por la Comunicación "A" 4184, las entidades deberán conectarse a la dirección <http://www3.bcra.gov.ar>, sitio exclusivo para las entidades financieras.
- b) El ingreso se verificará con los usuarios y las claves que ya están en poder de cada entidad.
- c) Una vez conectados, se observará una nueva opción de menú, destinada al Régimen de Transparencia.
- d) Seleccionada la misma, se presentará la pantalla de Inicio de la aplicación de carga, la que, además de la presentación, identifica a la entidad conectada y propone un menú en la franja izquierda con un módulo de administración y el listado de productos a informar.

36.1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- a) El módulo de administración señala tres funciones:
 1. Habilitación de productos
 2. Replicación de datos anteriores
 3. Comprobante de validación
- b) La estructura de carga está separada en seis productos
- c) Cada producto está dividido en distintos formularios electrónicos, en línea con los cuadros informados por la Comunicación "A" 4184.
- d) Cada cuadro contiene a los datos o las variables a reportar.
- e) Para cada dato o variable se indica su denominación en texto y la unidad de medida correspondiente.
- f) La casilla en blanco contiene el espacio diseñado para ingresar el dato.
- g) Para la primera vez, se requiere la carga de todos los datos. En las informaciones sucesivas, sólo se deberán actualizar los datos que se han modificado desde la anterior.
- h) La carga se considerará cumplimentada cuando cada uno de los cuadros correspondientes a los productos haya sido enviado al BCRA.

36.1.3. MODULO DE ADMINISTRACION

En este módulo se podrán efectuar las siguientes acciones:

- a) **Habilitación de productos:** Elegir una opción que representa si la entidad reporta o no uno o varios productos. La opción "No aplicable" corresponde cuando la totalidad de los datos que integran un producto resultan no aplicables. En estos casos, al terminar la definición de Habilitación o No Aplicabilidad de los productos, deberá presionarse el botón Enviar para informarlo al sistema. Al seleccionar No Aplicable en esta instancia, no será necesario completar la información contenida en los cuadros del producto.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4195	Vigencia: 24/08/2004	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 36. Régimen informativo de Transparencia.

b) **Replicación de datos anteriores:**

1. La opción “Replicar valores...” puede ser utilizada cuando ninguno de los cuadros de un producto y ninguno de los datos de cada cuadro sufren modificaciones en el período bajo informe.
2. La opción “Modificar valores” indica al sistema que deben ser esperados ajustes a los datos del período anterior.

c) **Comprobante de validación:** generación del comprobante de validación.

36.1.4. CARGA DE DATOS

- a) Siguiendo las opciones del menú, se selecciona un producto (Ej: Cuentas Corrientes).
 1. El producto despliega los cuadros de información. Se selecciona uno de los mismos (Ej.: Gastos de Mantenimiento) .
 2. En el primer mes de carga todas las variables figuran con la leyenda “Ingrese Datos” .
 3. Para el dato requerido Costo de mantenimiento de cuenta, se observa una casilla con fondo blanco con la leyenda “Ingrese Datos” y a la derecha de la misma un signo \$ que indica que alojará valores en moneda.
- b) Si corresponde ingresar un dato, pintar la leyenda “Ingrese datos” e ingresar el valor correspondiente.
- c) Con la tecla [TAB] pasar al dato siguiente y repetir el procedimiento hasta agotar el formulario para el cuadro seleccionado.
- d) No utilizar la tecla [Enter] para pasar de una celda a otra, puesto que la aplicación la reconocerá como equivalente a presionar el botón de Envío.
- e) Si alguno de los datos requeridos NO corresponde que sea informado por la entidad, por ejemplo porque no emite talonarios de boletas de depósito de 25 unidades, ingresar el valor negativo –1 (menos uno). El sistema reconocerá el mismo como válido y lo considerará como “No aplicable” para el tratamiento futuro.
- f) Para el primer mes, todas las celdas deben ser cumplimentadas, sea por el ingreso de datos o por haber ingresado un –1 como indicador de no aplicabilidad.
- g) El botón Restablecer lleva al cuadro a la posición original, es decir anula las modificaciones efectuadas en la medida que no hayan sido enviadas.

36.2. Instrucciones particulares.

IMPORTE

Los importes deben ingresarse con dos decimales; las cantidades se grabarán con enteros y los porcentajes de tasas y costos se consignan con dos decimales. En todos los casos no se admitirán valores negativos, excepto que se cumpla la condición descrita en el punto 36.1.3.e).

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN “A” 4195	Vigencia: 24/08/2004	Página 2
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 36. Régimen informativo de Transparencia.

36.3. Validaciones

36.3.1. TIPOS DE DATO

- a) En general, la carga al sistema está diseñada para recibir valores numéricos en forma de datos en moneda, en porcentajes y en cantidades.
- b) Algunos de los datos se expresarán como opciones de elección proporcionadas por cajas de control, botones de radio.
- c) Los datos en moneda y en porcentajes deberán ingresarse con dos decimales, requiriendo el punto [.] como separador de decimales.
- d) Un dato a expresar en moneda e ingresado sin decimales será interpretado como \$\$\$00 centavos.

36.3.2. VALIDACIONES

- a) En los campos numéricos, no se admitirá el ingreso de otro tipo de datos.
- b) El dato negativo **[-1]** será admitido para contemplar la situación de no aplicabilidad de una información para la entidad que realiza el ingreso.
- c) No se admitirán otros datos negativos.
- d) Celdas de texto y botones: notas análogas a las anteriores.
- e) La validación se efectúa en línea, en el momento de oprimir el botón Enviar
- f) Si la validación detecta errores, los mismos se informan para cada registro, señalando el nombre del dato y el tipo de error, en el mismo idioma que el utilizado localmente por el Explorador de Internet.

36.4. Envíos y actualizaciones en la base de datos

- a) Una vez cumplimentado el formulario correspondiente a cada cuadro, el mismo debe ser enviado al BCRA a efectos de actualizar la Base de Datos.
- b) La función se cumple con el botón Enviar. Si no existen errores de validación, el formulario es insertado en la base de datos y la entidad recibirá un mensaje que comunicará el resultado de la transacción procesada.
- c) Precauciones
 1. No utilizar la tecla [Enter]. La misma genera un envío automático que puede no ser deseado. Para navegar por las celdas, utilizar la tecla [TAB] y para Enviar el botón Enviar.
 2. Se debe efectuar un envío para cada cuadro de cada producto. Aunque los datos estén perfectamente cargados, la no utilización del botón Enviar implica que los datos no serán actualizados en la base.
 3. Cada cuadro debe ser cumplimentado y enviado antes de pasar a otro cuadro. Al cambiar de un formulario a otro sin haberlo enviado, el sistema interpreta que los datos del primero han sido descartados.
- d) Impacto del envío
 1. Cada envío exitoso genera un juego de datos nuevos en la base. Si bien no elimina los anteriores, se considera válido el último juego de datos enviado para cada cuadro de un producto.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4195	Vigencia: 24/08/2004	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 36. Régimen informativo de Transparencia.

2. Ante errores o necesidades de actualización, las entidades pueden generar nuevos envíos, ingresando nuevos valores para los datos a corregir. No es necesario, en estos casos, ingresar nuevamente todos los datos.

36.5. Cargas posteriores al inicio

- a) Al ingresar al sitio www3 en los períodos posteriores, sólo será necesario ajustar los datos con los valores que se hayan modificado en la entidad.
- b) Para ello, el sistema mostrará en cada formulario los datos correspondientes a la última carga por lo que sólo se deberán ingresar datos nuevos que reemplacen a los existentes
- c) El sistema también informará los datos no aplicables ingresados en el período anterior con -1. Los mismos deben ser mantenidos en la medida que persista la condición de no aplicabilidad.
- d) Como en la carga inicial, el envío exitoso es garantía de cumplimiento del régimen.
- e) Por lo tanto, existan o no modificaciones, cada cuadro debe ser enviado nuevamente, no sólo para actualizar los datos, sino también para reflejar la observación de los plazos fijados.

36.6. Habilitación entorno de pruebas

- a) A los efectos de anticipar el diseño y facilitar la comprensión de la aplicación, se ha decidido habilitar un acceso parcial a la misma en el sitio www3.
- b) El ingreso se verificará con los usuarios y las claves que ya están en poder de cada entidad.
- c) Estarán disponibles los productos de Cuentas Corrientes y Caja de Ahorro. En los mismos se podrán ingresar datos y comprobar las validaciones y el mensaje de envío exitoso al BCRA.
- d) Esta facilidad estará disponible a partir del 25 y hasta el 30 del corriente, cuando se dará de baja toda la información ingresada como prueba.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4195	Vigencia: 24/08/2004	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------